



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Acordado, que sobre lo susodicho Capitulo por el mencionado Capitulo D. Juan Nuncio Rocafull, Substituto todo como hasta a presente sin innovacion alguna, lo que entendido por el Señor D. Juan Comisario Peracabo que preside este Cavildo mandó a parte todo a la Real Audiencia

A lo continuo acordó la Ciudad en su seno los Señores D. Juan Roque y Salabancas y D. Juan Valcarlos que antecedentemente aplicaron al Capitulo D. Juan Rocafull el haberse retirado, y habiéndose así efectuado remitido de este Ayuntamiento a los Señores, y leyó todo lo acordado en de el acto en la salida de lo que inteligencia con ambos Señores replicaron a la Real Audiencia les mande librar testimonio en todo y parte en cada una para los efectos que le corresponden a lo que entendido por dicho Señor

